



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA No. 008

FECHA: Manizales, 10 de marzo de 2015.
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: **Sala del Consejo de la Vicerrectoría.**

ASISTENTES:

JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO.	Decano
MAURICIO ESCOBAR ORTEGA	Vicedecano
ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR.	Secretario Académico.
IVÁN DARIO LOPEZ LOPEZ.	Director Programa de Administración de Empresas.
JUAN CARLOS CHICA MESA.	Director Departamento de Administración
LEONARDO BERMÓN ANGARITA.	Director Departamento Informática y Computación.
SANDRA VELÁSQUEZ PUERTA	Directora Programa Gestión Cultural y Comunicativa
JOSÉ HERNAN PARRA SÁNCHEZ.	Delegado del Consejo Superior Universitario
MAURICIO LÓPEZ OROZCO.	Representante Estudiantil de Pregrado

INVITADOS:

OSCAR EDUARDO MEZA AGUIRRE	Director de Bienestar
GRECIA LÓPEZ RÍOS	Coordinadora Área de Salud.
NATALIA JARAMILLO GARCÍA	Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales de Manizales

INVITADOS AUSENTES:

OSCAR EDUARDO MEZA AGUIRRE	Director de Bienestar
----------------------------	-----------------------

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Actas anteriores.
3. Asuntos del Decano
4. Asuntos del Vicedecano
5. Invitados

6. Asuntos de los Miembros
7. Asuntos del Personal Académico
8. Asuntos Estudiantiles (pregrado y posgrado)
9. Asuntos Varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Después de verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la reunión a las 10:00 a.m.

2. APROBACION ACTAS ANTERIORES

2.1. Se somete a consideración Acta No. 007 del 03 de marzo de 2015.

Decisión: Aprobar Acta No. 007 del 03 de Marzo de 2015.

3. ASUNTOS DEL DECANO

3.1 El Profesor JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO, en presencia de las funcionarias invitadas Natalia Jaramillo y Grecia López, presenta la situación de los estudiantes de movilidad entrante, solicita que los estudiantes de movilidad entrante tengan una póliza con cubrimientos que permitan atender a esos estudiantes en salud durante el tiempo que se encuentran en nuestra sede. Igualmente manifiesta que los estudiantes de movilidad entrante no son estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, y que puedan llegar a tener los servicios de salud por parte de universidad.

Natalia Jaramillo García, Coordinadora de la ORI, presenta oficio ORI MAN -030 del 10 de marzo de 2015, en el cual a propósito de la experiencia acontecida en días pasados con la estudiante mexicana Silvia López López, relaciona los requisitos para que los estudiantes realicen una movilidad entrante, los cuales se encuentran publicados en la página: <http://www.dre.unal.edu.co/nc/esx/movilidad/entrante.html>:

¿Cómo aplicar para Movilidad Académica Entrante?

El estudiante de pregrado y de posgrado de otras instituciones de educación superior podrá adelantar movilidad académica en la Universidad Nacional de Colombia en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Cursar asignaturas:** Actividad académica en la que se adelantan cursos y/o asignaturas complementarios al plan de estudios con una duración máxima de dos periodos académicos.
- **Pasantía:** Práctica en la que el estudiante pone al servicio sus conocimientos profesionales como requisito para optar a un título profesional.
- **Investigación:** Actividad académica en la que se lleva a cabo estudios, análisis, exposiciones o experimentaciones complementarias a sus prácticas investigativas bajo la tutoría de un investigador líder en la institución de destino, hasta por dos periodos académicos como máximo.

- **Rotación:** Son aquellas actividades en la que los estudiantes, particularmente de medicina y enfermería, tienen la posibilidad aplicar sus destrezas en diferentes áreas o especialidades médicas.
- **Cotutela:** Práctica reconocida a nivel internacional considerada como una modalidad especial y específica para adelantar el desarrollo de tesis de grado en una maestría o doctorado donde existe una dirección o tutoría conjunta por parte de dos o más instituciones previa suscripción de un convenio específico.

En los casos de pasantía, rotación e investigación, el estudiante debe hacer la postulación tres meses antes de iniciar la actividad programada.

Procedimiento para Postulación

1. Escoja la Sede de la Universidad en la que desea hacer su intercambio.

- Sede Amazonia: www.imani.unal.edu.co
- Sede Bogotá: www.bogota.unal.edu.co
- Sede Caribe: www.caribe.unal.edu.co
- Sede Manizales: www.manizales.unal.edu.co
- Sede Medellín: www.medellin.unal.edu.co
- Sede Orinoquia: www.arauca.unal.edu.co
- Sede Palmira: www.palmira.unal.edu.co

2. Ubique la carrera en la que desea hacer su intercambio.

Pregrados: [Admisión Pregrados](#)

Posgrados: [Admisión Posgrados](#)

3. Consulte las asignaturas que desea cursar durante el intercambio en el siguiente enlace:

<http://www.sia.unal.edu.co>

Ingrese por el buscador de cursos y seleccione "Plan" para ver desplegados los cursos que ofrece su programa específico.

4. Verifique en la página web si la universidad de origen tiene convenio con la Universidad Nacional de Colombia.

Si no existe un convenio vigente, el estudiante deberá pagar el valor correspondiente para cada asignatura a inscribir.

www.dre.unal.edu.co/convenios.html

5. Para postularse debe estar inscrito como estudiante regular en una universidad y cumplir con la suficiencia del idioma español.

6. Antes de realizar la postulación online, digitalice en un solo archivo PDF y en el orden señalado los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la universidad de origen (con membrete y/o sello).
- b. Si desea cursar asignaturas, carta de solicitud explicando las razones por las cuales desea hacer el intercambio en la Universidad Nacional de Colombia.
- c. Si desea realizar una pasantía o investigación, carta del tutor (docente) en la Universidad Nacional de Colombia que respalda la movilidad (el estudiante interesado en realizar una pasantía o investigación debe contar con un tutor - Resolución 1142 de 2008 de Rectoría).
- d. Formato de Perfil del Estudiante:

[Descargar Formato de Perfil del Estudiante](#)

e. Certificado de notas expedido por su universidad.

f. Para estudiantes extranjeros, copia de la página del pasaporte en la que aparece la foto, identificación y fecha de vigencia. Para estudiantes nacionales, copia de la cédula de ciudadanía.

g. Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por la universidad o por otra institución.

h. Carta de respaldo económico. Si el candidato recibe una beca, debe anexar un certificado en el que se mencione que es beneficiario o becario.

7. Llene el formulario de inscripción online:

www.dre.unal.edu.co/movilidad.html?form=entrante

8. Imprima el formato que genera la solicitud en línea, anexe el PDF con los documentos arriba mencionados y solicite a la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad que envíe su postulación al correo electrónico dirori@unal.edu.co dirigida al destinatario:

9. En caso de ser aceptada la solicitud, el estudiante se compromete a cumplir con los trámites migratorios (visa de estudiante y cédula de extranjería) y a adquirir un seguro médico que cubra enfermedades y accidentes en la sede donde se realizará la movilidad y por la duración de la misma.

De otra parte, en la RESOLUCIÓN No. 013 DE 2005 (25 de mayo) de la Vicerrectoría Académica, "Por la cual se reglamentan los intercambios académicos de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia realizados por medio de convenios de cooperación académica firmados con instituciones de educación superior del país y del exterior", se especifica sobre el tema de salud:

Artículo 12- DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DE OTRAS INSTITUCIONES. "Los estudiantes provenientes de otras instituciones de educación superior del país o del exterior, que en el marco de un convenio de cooperación académica desarrollan actividades académicas en alguna sede de la Universidad Nacional de Colombia, tienen los siguientes derechos:

a. Certificado de la calificación obtenida en las pruebas de evaluación previstas en las asignaturas en las cuales fue aceptado"

b. Carné de estudiante visitante: La oficina coordinadora de cada convenio solicitará a la División de Registro expedir el carné que acredite a los estudiantes visitantes, el cual deberán portar mientras se encuentren en el campus y les permitirá acceder a los servicios de bibliotecas.

c. Póliza colectiva de accidentes: Los estudiantes visitantes nacionales o extranjeros que así lo deseen, tendrán derecho a ser incluidos en la póliza colectiva de accidentes que tenga la Universidad Nacional de Colombia para sus estudiantes, pagando los derechos a que haya lugar según la División de Salud Estudiantil, de conformidad con lo acordado en cada convenio.

Finalmente, en la carta de aceptación que se emite para los estudiantes de movilidad entrante hay un párrafo que reza: "Es obligatorio contar con un seguro médico internacional al llegar a Colombia y se deberá tramitar la visa de estudiante, así como la cédula de extranjería dentro de las primeras dos semanas de estadía en el país. Una copia de estos documentos deberá ser entregada en la Dirección de Relaciones Exteriores – DRE de la Universidad Nacional de Colombia."

La doctora Grecia López Ríos: informa que desafortunadamente en la universidad los estudiantes visitantes no son estudiantes de la Universidad Nacional y Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia no puede sufragar costos de servicios médicos en esos casos. Aclara que en el caso de la estudiante de la Universidad de Chiapas no se presentó el caso tan urgente como se mostró en un momento dado; fue atendida en Chinchiná y en ningún momento estuvo en riesgo inminente de muerte. La enfermedad que presentaba no era una enfermedad amparada. Los servicios de salud de la Universidad no pueden ser atendidos en servicios médicos; sólo pueden ser atendidos en servicios de prevención y social. Recomienda que haya un protocolo para la atención en caso de una situación de emergencia médica.

Decisión: El Consejo se entera y aprueba que se verifique en casos de movilidad tanto entrante como saliente el requisito de tener un seguro médico internacional que le permita ser atendido en un nivel Nacional o Internacional en caso de una eventualidad médica. Que se agregue en la página Web como requisito para la movilidad entrante. Rta: SFA-C-113

Se retiran las dos invitadas.

4. ASUNTOS DEL VICEDECANO

4.1. El profesor MAURICIO ESCOBAR ORTEGA, mediante oficio OF.INV. F.A-20, presenta a consideración el presupuesto de la UGI- de la Facultad de Administración, correspondiente al primer semestre de 2015:

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
INGRESOS		
25% de los ingresos de postgrados I semestre 2015	\$158.796.520	
25% de los ingresos de postgrados II semestre 2014 que no fueron liquidados en la vigencia anterior	\$166.584.818	
EGRESOS		
Apoyar a grupos de investigación e investigadores mediante convocatorias anuales que financien proyectos de investigación, generación de conocimiento, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación, de acuerdo a objetivos y modalidades específicas.		\$223.852.013
Apoyar la financiación de programas de becas para estudiantes de programas de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la salud, de la Universidad Nacional de Colombia		\$20.000.000
Cofinanciar programas relacionados con la adquisición, mantenimiento, aseguramiento, reposición y adecuación de equipos de investigación.		\$10.000.000
Apoyar eventos nacionales e internacionales, para contribuir con el desarrollo de redes científicas y el trabajo entre investigadores de diversas instituciones que permitan dar a conocer los avances y resultados de los procesos de investigación, creación artística, desarrollo tecnológico e innovación realizados en la Universidad Nacional.		\$60.413.568
Cofinanciar gastos relacionados con el soporte administrativo de operación de las Unidades de Gestión de Investigación		\$11.115.756
TOTAL	\$325.381.338	\$325.381.337

Decisión: El Consejo aprueba el presupuesto de la UGI de la Facultad de Administración, para el primer semestre de 2015.

Rta: SFA-C- 114 y Resolución No. 075 de 2015.

4.2. El profesor MAURICIO ESCOBAR ORTEGA, presenta solicitudes de prórrogas mediante oficio INV.-19 del 05 de marzo de 2015, recomienda a este estamento, avalar las solicitudes de prórroga a los proyectos que se ejecutan en el marco de la "Convocatoria Interna de Facultad de Administración 2013-2015 para el Fortalecimiento de Grupos de Investigación y Fomento a la Cultura de la Innovación" y la Convocatoria "Fomento de una Cultura de la Innovación en la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015", y que se relacionan a continuación:

- **Programa de Fortalecimiento:** "Políticas Culturales y Planeación. Hacia el Fortalecimiento de la Gestión y el Emprendimiento Cultural", - Código HERMES 20295, - Profesor Uriel Bustamante Lozano.

- **Programa de Fortalecimiento:** "Grupo de Investigación en Filosofía y Teoría en Administración 2013-2014", - Código HERMES **20255**, - Profesor José Gabriel Carvajal O.
- **Proyecto de Innovación:** "Desarrollo de una Aplicación Móvil para Alertas Tecnológicas", - Código HERMES **23058**, - Profesor Juan Manuel Castaño Molano.

Aclara que se realizó la verificación de los Términos de Referencia de dichas convocatorias y se les puede aprobar a cada uno la adición en tiempo de seis (6) meses, de acuerdo a las respectivas solicitudes de los líderes de los Proyectos. Además, que se encuentran al día en la entrega de los informes de avance, de acuerdo a los compromisos adquiridos. (Ver documento anexo).

Decisión: El Consejo aprueba estas prórrogas.

Rta: SFA-C- 115

5. ASUNTOS DE LOS MIEMBROS

5.1 JUAN CARLOS CHICA MESA, Director Departamento de Administración.

Informa acerca de las posibilidades de oferta de posgrados en las sedes de Arauca y del Caribe, así mismo informa que están de visita profesores de la Sede Bogotá, en la unidad de análisis, se está tratando el tema de las Normas Internacionales Financieras.

Decisión: El Consejo se entera.

5.2. LEONARDO BERMON ANGARITA, Director Departamento de Informática y Computación.

5.2.1. Informa que la semana pasada envió el informe de autoevaluación del programa curricular de Administración de Sistemas Informáticos. En el día de mañana a las 2:30 p.m., está programada asamblea de estudiantes de ASI, con el objeto de socializar el informe de autoevaluación. También informa que se ha realizado auditoría de los laboratorios del departamento de Informática y Computación donde los hallazgos han sido satisfactorios.

Decisión: El Consejo se entera.

5.3. SANDRA VELÁSQUEZ PUERTA, Directora del Departamento de Ciencias Humanas

5.3.1. El pregrado cuenta con nuevo plegable para promocionar el programa. Esta pieza de comunicación presenta información llamativa para los futuros estudiantes y evidencia las fortalezas de esta profesión.

Decisión: El Consejo se entera.

5.3.2. Invitación a participar en la Semana de la Alteridad que se realizará entre el 12 y el 14 de marzo con programación en los tres campus de la Sede.

Decisión: El Consejo se entera y recomienda que se haga difusión del evento.

5.4. IVÁN DARÍO LÓPEZ LÓPEZ, Director Programa Curricular de Administración de Empresas.

5.4.1. Informa acerca del reconocimiento a estudiantes con mejores Saber Pro, de los cuales uno de ellos perteneciente al programa de Administración de Empresas.

Decisión: El Consejo se entera.

5.4.2. El Consejo de Facultad decide solicitar a la Dirección Académica, que se informe y hagan partícipe a los diferentes programas curriculares para participar en el programa de “La Universidad de puertas Abiertas”.

Decisión: El Consejo se entera.

5.4.3. Informa que se ha realizado el trabajo de sacar al azar los grupos a los cuales se les haga la visita por parte del Consejo de Facultad.

Decisión: El Consejo se entera.

6. ASUNTOS PERSONAL ACADÉMICO

Tratados en Comité Directores de Unidades Académicas Básicas.

6.1. No se presentaron asuntos.

8. ASUNTOS ESTUDIANTILES (PREGRADO Y POSGRADO)

Tratados en Comité Directores de Programas Curriculares, Acta No.006 del 05 de marzo de 2015

8.1 SOLICITUDES MODULO SIASE (ver documento adjunto).

Recomendación C.P.C.: Dadas las recomendaciones en el reporte de Agenda SIASE.

Decisión: De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Directores de Programas Curriculares.

8.2 SOLICITUDES MANUALES

8.2.1 Administración de Empresas. (Oficio CPC- 04 del 03/03/2015).

8.2.1.1 SANTIAGO ANDRÉS JURADO CALLEJAS, CC 1053815106, código 0612037, PERMISO ACADÉMICO. El estudiante solicita permiso académico para participar en el Campeonato Nacional de bolos categoría Sub 35. El estudiante hace parte de la Selección y representará al Departamento de Caldas que se realizará en la ciudad de Barranquilla del 17 al 24 de Marzo de 2015, con miras a la preparación de los próximos juegos deportivos nacionales 2015. Anexa resolución 03 de 2015 FEDECOBOL.

Recomendación C.A.C: Aprobar permiso académico.

Recomendación C.P.C.: Aprobar permiso académico.

Decisión: Aprobar permiso académico.

Rta: SFA-C- 116

8.2.1.2 DANIELA MORALES RAMÍREZ, CC 1053839460, Código 0613043; CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURA INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II – 4100581 GRUPO 2 SIN PÉRDIDA DE CRÉDITOS. La estudiante solicita la cancelación extemporánea de la asignatura Investigación de operaciones II – 4100581 sin pérdida de créditos, ya que por la

apertura del nuevo grupo Administración financiera I, la cual fue posterior a las adiciones y cancelaciones y en el cual se encuentra inscrita y es indispensable cursarla este semestre para el correcto desarrollo de su plan de estudios y a la fecha cuenta con 8 asignaturas (24 créditos) y es carga académica muy alta.

Recomendación C.A.C: Negar porque el argumento no es de fuerza mayor.

Recomendación C.P.C.: Negar.

Decisión: Negar

Rta: SFA-C- 117

8.2.1.3 YESICA MORENO OROZCO, CC 1053841460, código 0712052, CAMBIO DE JORNADA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS NOCTURNA A DIURNA PARA EL 2015-03. La estudiante solicita la autorización para el cambio de jornada de nocturna a diurna para el período académico 2015-03, ya que en la empresa de la mamá firmó una nueva convención colectiva que tiene como beneficio un auxilio educativo para los hijos de los trabajadores y que solo será reconocido para los que estudian en jornada diurna y este sería muy significativo para cubrir gastos de matrícula, transporte y alimentación. Anexa copia de la cláusula del auxilio en mención.

Recomendación C.A.C: Aprobar

Recomendación C.P.C.: Aprobar cambio de jornada.

Decisión: Aprobar cambio de jornada.

Rta: SFA-C- 118

8.2.1.4 DANIELA GIRALDO SARMIENTO, CC 1112785146, código 0610517, HOMOLOGACIÓN MANUAL BAJO MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-01.

Homologación manual de asignaturas, para el primer semestre del 2015, cursadas y aprobadas bajo movilidad internacional en la Universidad de Concordia en la ciudad de Canadá – Montreal por asignaturas de Libre elección de la carrera de administración de empresas. (Ver Cuadro 1).

Recomendación C.A.C: Aprobar la homologación de las siguientes asignaturas por Libre elección:

- Management of Multinational Corporations
- Consumer Behaviour
- International Marketing Management
- Cross Cultural Communications and Management

Materias Cursadas	Créd	Nota	Asignatura a Homologar	Código	Nota	Créd	Tip
Management of Multinational Corporations	3	3.7	Electiva otra Universidad	4101172	3.7	3	L
Consumer Behaviour	3	0.0	Electiva otra Universidad	4101173	0.0	3	L
International Marketing Management	3	3.1	Electiva otra Universidad	4101175	3.1	3	L
Cross Cultural Communications and Management	3	3.4	Electiva otra Universidad	4101367	3.4	3	L

Nota: La estudiante ha aprobado 25 créditos de libre elección, se le aprueban 12, para completar los 32 exigidos por el plan.

Recomendación C.P.C.: Aprobar homologación.

Decisión: Aprobar homologación.

Rta: SFA-C- 119

8.2.1.5 LAURA XIMENA COLORADO SÁNCHEZ, CC 1053826948, código 0610019; CORRECCIÓN EN ASIGNATURAS Y NOTAS DE HOMOLOGACIÓN POR MOVILIDAD BAJO CONVENIO SIGUEME PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-01.

Se solicita la corrección de las siguientes asignaturas y nota, ya que en Acta No. 005 del 17 de febrero le fue aprobada la **Homologación manual** de asignaturas, para el primer semestre del 2015, cursadas en el programa de Administración de negocios de la Universidad EAFIT - Medellín, bajo el convenio SIGUEME, por asignaturas de libre elección de la carrera de administración de empresas.

Materias Cursadas	Nota	Créd	Asignatura a Homologar	Código	Nota	Créd	Tip
Impuestos aduaneros y de cambios	4.0	3	Electiva otra Universidad	4101379	4.0	3	L
Auditoría administrativa y operacional	4.9	3	Electiva otra Universidad	4101375	4.9	3	L

Recomendación C.A.C: Aprobar corrección de asignaturas y notas de homologación.

Recomendación C.P.C.: Aprobar corrección de asignaturas y notas de homologación.

Decisión: Aprobar corrección de asignaturas y notas de homologación.

Rta: SFA-C- 120

8.2.1.6 HOM 151-004-8 del 23/02/2015- SIA

Homologación de asignaturas, para el primer semestre del 2015, cursadas en el programa de Economía de la Universidad del Tolima, por el estudiante **JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ TORRES – D.I. 1110529127 - 0611528**, por asignaturas de libre elección de la carrera de administración de empresas, así:

Materias Cursadas	Nota	Créd	Asignatura a Homologar	Código	Nota	Créd	Tip
Historia económica de Colombia	3.0	1	Electiva otra Universidad	4101155	3.0	1	L
Ética	3.1	1	Electiva otra Universidad	4101160	3.1	1	L

Nota: El estudiante ha aprobado 23 créditos de libre elección, se le aprueban 2 créditos de libre elección, pendientes 7 créditos de libre elección para completar los 32 créditos exigidos por el plan.

Decisión: Aprobar.

Rta: SFA-C- 121

8.3.1 Administración de Sistemas Informáticos. (Oficio ASI-018 del 02/03/2015)

8.3.1.1 JUAN CAMILO URREGO BALLESTEROS, CC 1053817125, Código 912065; SOLICITUD PERMISO ACADÉMICO Y APOYO ECONÓMICO EVENTO INTERNACIONAL, PERÍODO ACADÉMICO 2015-01.

El estudiante solicita permiso académico y apoyo económico para participar en el evento internacional AIESEC (ILC Iberoamerican Leaderships Conference) a realizarse en la ciudad de Sao Pablo del 19 al 30 de marzo de 2015.

Recomendación C.A.C: Aprobar permiso académico y apoyo económico sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Facultad.

Recomendación C.P.C.: Aprobar permiso académico y apoyo económico sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Facultad.

Decisión: Aprobar permiso académico y apoyo económico sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Facultad. Rta: SFA-C- 122

8.3.1.2 JULIO ALBERTO CASTRILLÓN TORRES, CC 75096683, CÓDIGO 902506; SOLICITUD DE REINGRESO Y EXCEPCIÓN A LA NORMA SEGÚN EL ACUERDO 008. PERIODO ACADÉMICO 2015-01.

El señor Julio Alberto Castrillón Torres DNI.75096683 de Manizales, código 902506 hace la petición de excepción a la norma para su reingreso a la Universidad, con el fin de terminar la carrera, debido a que tiene pendiente la asignatura Práctica. El motivo de su retiro de la universidad obedece a problemas de salud de su padre y posterior fallecimiento, además por la situación económica tuvo que trabajar para ayudar al sostenimiento de su madre y hermanos. Manifiesta que debe obtener su título de estudios para continuar laborando en la empresa en la que se encuentra vinculado.

Recomendación C.A.C: Este caso no es de competencia del Comité Asesor. El exestudiante debe remitir la solicitud de excepción a la norma ante el Consejo Superior Universitario en Bogotá.

Recomendación C.P.C.: Remitir al Consejo Superior Universitario.

Decisión: Remitir al Consejo Superior Universitario. Rta: SFA-C-123

8.4.1 Gestión Cultural y Comunicativa (Oficio DCH- 047 del 03/03/2015).

8.4.1.1 ALEJANDRO SOTO GONZÁLEZ, CC 1053.853.475, Código 1314053; SOLICITUD CANCELACIÓN Y ADICIÓN DE ASIGNATURA, SIN PERDIDA DE CRÉDITOS, EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2015-01.

El estudiante solicita la cancelación de la asignatura POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN CULTURA código 4100680, sin pérdida de créditos y la adición de la asignatura Culturas y Patrimonio código 4100660 grupo 1; lo anterior debido a la dificultad que se le presenta para asistir a la asignatura Políticas y Legislación en el horario los lunes de 7 a 9 a.m. ya que el estudiante vive en la Vereda Alto del Naranjo, la cual queda a 2 horas de Manizales y es bastante difícil conseguir transporte a las 5 a.m. El estudiante anexa certificación de la subestación de policía La Violeta donde certifica la residencia del estudiante en la vereda el alto el Naranjo.

Recomendación C.A.C: Aprobar la solicitud de cancelación de la asignatura Políticas y Legislación Cultura código 4100680 sin pérdida de créditos y adicionar la asignatura Culturas y Patrimonio código 4100660 grupo 1.

Recomendación C.P.C.: Aprobar la solicitud de cancelación de la asignatura Políticas y Legislación Cultura código 4100680 sin pérdida de créditos, negar la solicitud de inscripción extemporánea de la asignatura Culturas y Patrimonio código 4100660 grupo 1.

Decisión: Aprobar la solicitud de cancelación de la asignatura Políticas y Legislación Cultura código 4100680 sin pérdida de créditos, negar la solicitud de inscripción extemporánea de la asignatura Culturas y Patrimonio código 4100660 grupo 1.

Rta: SFA-C-124

8.4.1.2 LOS ESTUDIANTES ANA MARIA MORENO HERNANDEZ D.I. 1140.863.090, JUAN SEBASTIAN DIAZ MONROY D.I. 1053.813.291, LEIDY MARCELA CASTAÑO BERMUDEZ D.I. 1053.845.161, NATALIA ZAMBRANO DUQUE D.I. 1053.820.642, JULIAN DAVID JIMENEZ D.I. 1053.826.192, ANDREA ESTEFANIA MEJIA RIOS D.I. 1053.486.316, DIANA VALENTINA ALZATE COCA D.I. 1053.830.336, DEANSABIR FARIRATOFÉ EVACHIU D.I. 1121.206.542, SARHA SANCHEZ RAMIREZ D.I. 1032.467.127, DIANA PAOLA CASTRO ROA D.I. 97041803693, SEBASTIAN CAMILO MESA GONZALEZ D.I. 1121.211.508, MARIANA ACEVEDO LOPEZ D.I. 1053.847.095, JOHANNA CAROLINA FLORIAN ARIAS D.I. 1022.952.372, JUAN PABLO LOPEZ PEREZ D.I. 1053.791.879, CATALINA FLOREZ RINCON D.I. 1053.782.834, ALEJANDRA RAMIREZ ROBLEDO D.I. 1053.826.606, LUNA TOBON VALENCIA D.I. 1053.771.261. PRESENTAN SOLICITUD PERMISO ACADEMICO.

Los estudiantes solicitan permiso académico durante los días 12, 13 y 14 de marzo para realizar actividades establecidas en la ejecución en el evento “V Semana de la Alteridad. El cuerpo como Territorio: Las Mujeres y el desplazamiento forzado en Colombia” que se realizará en el Campus Palogrande y el Cable de la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales

Recomendación C.A.C: Aprobar

Recomendación C.P.C.: Aprobar permiso académico para los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015.

Decisión: Aprobar permiso académico para los días 12, 13 y 14 de marzo de 2015.

Rta: SFA-C- 125

8.5.1 Maestría en Administración. (Oficio MADMON-070 del 02/03/2015)

8.5.1.1 ADRIANA MARÍA JIMÉNEZ MURILLO, C.C 30331683, Código 7713519; SOLICITUD CAMBIO DE TITULO DE TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA.

La estudiante argumenta lo siguiente:

“La presente es con el fin de solicitar el cambio de título de mi trabajo final de maestría, por las siguientes razones:

Existe un tema de investigación más amplio y de mayor importancia y aplicabilidad para la formación de magíster a partir del análisis e interpretación de los estados financieros bajo el nuevo esquema de estándares internacionales

- Título y resolución anterior: **IMPACTO DE LAS NIIF EN LOS INDICADORES FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA** (aprobado por la Resolución CFA 312 del 11 de noviembre de 2014).
- Título Nuevo: **IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA.**

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité Asesor de Posgrados recomienda aprobar el cambio de título de Trabajo Final de Maestría

- Título anterior: **IMPACTO DE LAS NIIF EN LOS INDICADORES FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA** (aprobado por la Resolución CFA 312 del 11 de noviembre de 2014).
- Título Nuevo: **IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA.**

Recomendación C.P.C.: Aprobar el cambio de título de Trabajo Final de Maestría, por el de: IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA.

Decisión: Aprobar el cambio de título de Trabajo Final de Maestría, por el de: IMPACTO DE LAS NIIF EN LA LECTURA E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA.
Rta: Resolución No. 076 de 2015

8.5.1.2 CAROLINA LÓPEZ ESPINOSA, C.C. 30403300, Código 7712008; SOLICITUD REPORTE DE NOTA AP EN LA ASIGNATURA TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA- 4101115-07 EN EL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2015.

La estudiante solicita lo siguiente:

*“Anexo al presente oficio, nos permitimos adjuntar constancia de aceptación de la Revista vínculos donde certifica que el artículo: **networking en pequeña empresa: una revisión bibliográfica utilizando la teoría de grafos**, fue aceptado para su publicación.*

Cabe aclarar que inicialmente fue presentado a la Revista Respuestas, pero en vista de la tardanza en su contestación, decidimos enviarlo a esta nueva revista

Recomendación C.A.P.A: Aprobar

El Comité de Asesor de Posgrados recomienda aprobar el reporte de nota AP en la asignatura Trabajo Final de Maestría 4101115- 07 en el primer periodo académico 2015-01 dado que la Revista vínculos donde certifica que el artículo: **Networking en pequeña empresa: una revisión bibliográfica utilizando la teoría de grafos, fue aceptado para su publicación.**

Recomendación C.P.C.: Aprobar el reporte de nota AP en la asignatura Trabajo Final de Maestría 4101115- 07 en el primer periodo académico 2015-01.

Decisión: Aprobar el reporte de nota AP en la asignatura Trabajo Final de Maestría 4101115-07, en el primer periodo académico 2015-01.
Rta: SFA-C- 126

8.5.1.3 La coordinación de Posgrados en Administración solicita un tercer jurado del Trabajo Final de Maestría titulado: **Teoría de la Agencia: Caso, relación entre Stakeholders de la Universidad de los llanos del estudiante:** GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO C.C 17386739 perteneciente a la Maestría en Administración Sede Llanos, dado que uno de los jurados profesor Jaime Andrés Vieira Salazar aprobó el Trabajo, pero el otro jurado profesor Víctor Hernando Macías lo reprobó. El nombramiento de jurados fue mediante Resolución CFA 035 del 03 de febrero de 2015.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar. El comité Asesor de Posgrados recomienda como tercer jurado del Trabajo Final de Maestría del estudiante GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO C.C 17386739 al profesor José Hernán Parra Sánchez.

Recomendación C.P.C.: Aprobar como tercer jurado del Trabajo Final de Maestría del estudiante GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO C.C 17386739 al profesor José Hernán Parra Sánchez.

Decisión: Aprobar como tercer jurado del Trabajo Final de Maestría del estudiante GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO C.C 17386739, al profesor José Hernán Parra Sánchez.
Rta: Resolución No. 077 de 2015

8.5.1.4 Se recibe correo del profesor JOSÉ HERNÁN PARRA SÁNCHEZ, en el cual argumenta que se declaraba impedido para ser evaluador de este trabajo dadas las profundas diferencias conceptuales, metodológicas y personales que tiene con el director del trabajo final de maestría de la estudiante **Ángela Mayellis Melo Hidalgo** C.C 1053802883 del Trabajo Final de Maestría titulado: CONFORMACIÓN DE PORTAFOLIOS ÓPTIMOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE MÉTODOS DE ESTIMACIÓN ROBUSTA, UN ESTUDIO COMPARATIVO. El nombramiento de jurados fue mediante Resolución CFA 051 del 17 de febrero de 2015.

Recomendación C.A.P.A: Aprobar. El Comité Asesor de Posgrados recomienda como nuevo jurado del Trabajo Final de Maestría de la estudiante Ángela Mayellis Melo Hidalgo C.C 1053802883 al profesor Julio Fernando Suárez Cifuentes.

Recomendación C.P.C.: Aprobar como nuevo jurado del Trabajo Final de Maestría de la estudiante Ángela Mayellis Melo Hidalgo C.C 1053802883 al profesor Julio Fernando Suárez Cifuentes.

Decisión: Aprobar como nuevo jurado del Trabajo Final de Maestría de la estudiante Ángela Mayellis Melo Hidalgo C.C 1053802883 al profesor Julio Fernando Suárez Cifuentes.
Rta: Resolución No. 078 de 2015

9. VARIOS

9.1. Mediante comunicación de fecha 02 de marzo de 2015, el estudiante JULIÁN DAVID RAMÍREZ SUÁREZ, CC 75.107.880 del programa de Administración de Empresas (N), solicita conocer cuáles son los documentos a los que hace referencia el Acta No. 005 del 17 de febrero de 2015 del Consejo de Facultad de Administración, ya que el en su solicitud no notificó el anexo de documentación explícita para dicha solicitud, explica que el motivo de la solicitud de carga mínima es para la cancelación de la asignatura ECONOMÍA COLOMBIANA, código 4100620, que según el reglamento y estipulación del pensum no tiene que ver ya que ha visto la asignatura paralela a ella, por lo que no le comprende la notificación por parte del Consejo de Facultad la notificación de no aprobación a la cancelación de la dicha asignatura.

De conformidad con lo antes expuesto solicito la revisión por parte del Consejo de Facultad a la aprobación para cursar carga mínima en el semestre en curso, con la cancelación de la asignatura Economía Colombiana, sin pérdida de créditos. (Ver documento anexo).

Recomendación C.P.C.: Se realice revisión por parte del Director del programa curricular de Administración de Empresas, para que se decida en Consejo de Facultad.

Decisión: Negar la solicitud los argumentos de la solicitud no están debidamente soportados.
Rta: Resolución No. 079 de 2015

9.2. El profesor WINSTON MANUEL LICONA CALPE, Coordinador de la Especialización en Gestión Cultural con Énfasis en Planeación y Políticas Culturales, indica que teniendo en cuenta la invitación de la profesora Mexicana LILIANA LÓPEZ BORBÓN, para dictar la asignatura código 4101407 de Planeación y Diseño de Políticas Culturales para los estudiantes de segundo semestre de la especialización, del 9 al 11 de abril de 2015, dado que no existe restricción ni prerrequisito que impida a los estudiantes de primer semestre tomar dicha asignatura, por sugerencia del Comité Asesor de la Especialización se solicita al Consejo de Facultad de Administración, autorizar

su adición para todos los estudiantes del primer semestre y la cancelación de la asignatura código 410409 Políticas Culturales Normativas. (Ver documento anexo).

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÉDULA	CÓDIGO
KATHERINE TAMAYO MEJÍA	1.088.287.515	9515011
MARCO JULIÁN PAREDES	10.720.847	9515012
FREDDY ALEXANDER MAPURA NOPE	1.033.737.530	9515010
ANA MILENA OBANDO OSORIO	1.057.758.570	9515008
ANDRES GONZALEZ ROBLED0	1.053.809.058	9514505
GLORIA PÉREZ PATIÑO	43.874.190	9515002
ARMANDO JOSÉ TAPIAS MENDOZA	1.102.829.739	Visitante Medellín
JULIANA OSPINA TORO	24.337.552	9515003
JOSEMAR DARÍO ROA MARRIAGA	1.065.579.864	9515013
DANIEL MAURICIO RESTREPO IZQUIERDO	1.094.894.567	9515007
FERNANDA HERNANDEZ REBELLON	66.874.207	9515001

Decisión: Aprobar, solicitar al profesor Licona Calpe tener en cuenta la programación de docentes y grupos con antelación. Rta: SFA-C- 128

9.3. Mediante oficio AJ-074 del 03/03/2015 la Asesora de la Oficina Jurídica, solicita informe del doctorado que actualmente cursan los profesores Juan Carlos Chica Mesa y Mauricio Escobar Ortega, docentes adscritos al Departamento de Administración. La Secretaría Académica de la Facultad solicitó a los docentes el informe el cual se encuentra anexo. (Ver documentos anexos).

Decisión: Avalar.

Rta: SFA-C- 129

Siendo las 12:15 m., se levantó la sesión.

(Original Firmado Por:)
JUAN MANUEL CASTAÑO MOLANO
Presidente del Consejo

(Original Firmado Por:)
ALFONSO PÍO AGUDELO SALAZAR
Secretario Académico